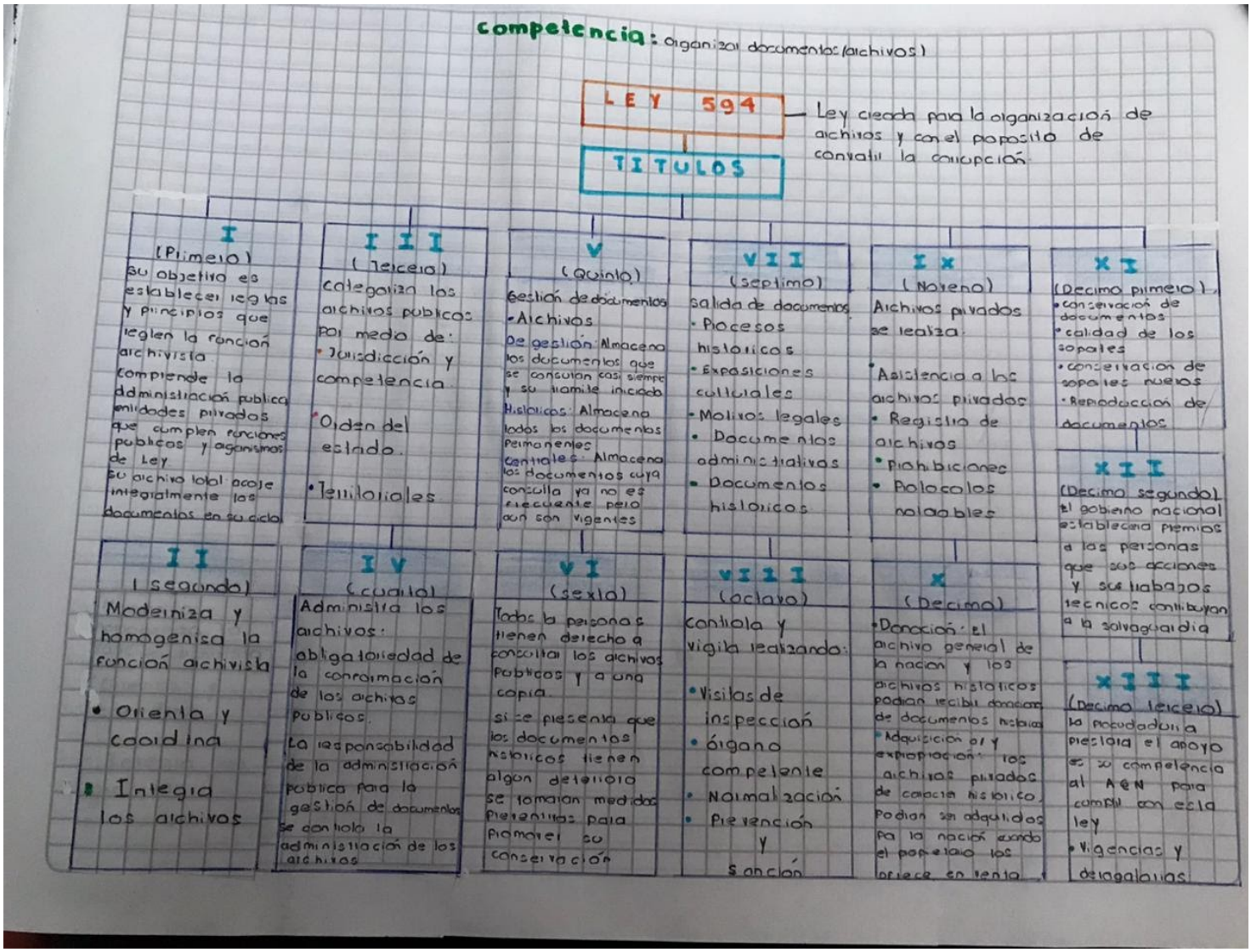

competencia: organizar documentos (archivos)
LEY 594
Ley creada para la organización de archivos y con el propósito de controlar la corrupción
TITULOS
I (Primero) Su objetivo es establecer reglas y principios que regulen la función archivística comprende la administración publica, entidades privadas que cumplen funciones publicas y organismos de Ley Su archivo total acoje integralmente los documentos en su ciclo
II (Segundo) Moderniza y homogenisa la función archivistica • Orienta y coordina • Integra los archivos
III (Tercero) categorizan los archivos publicos por medio de: • Jurisdicción y competencia • Orden del estado. • Territoriales
IV (cuarto) Administra los archivos: obligatoriedad de la conformación de los archivos publicos. La responsabilidad de la administración publica para la gestión de documentos se controla la administración de los archivos
V (Quinto) Gestión de documentos • Archivos De gestión: Almacena los documentos que se consultan casi siempre y su tramite inicial Historicos: Almacena todos los documentos permanentes Centrales: Almacena los documentos cuya consulta ya no es frecuente pero aun son vigentes
VI (sexto) Todas la personas tienen derecho a consultar los archivos publicos y a una copia. si se presenta que los documentos historicos tienen algún deterioro se tomaran medidas preventivas para garantizar su conservación
VII (septimo) Salida de documentos • Procesos históricos • Exposiciones culturales • Motivos legales • Documentos administrativos • Documentos historicos
VIII (octavo) controla y vigila realizando: • Visitas de inspección • órgano competente • Normalización • Prevención y sanción
IX (Noveno) Archivos privados se realiza: • Asistencia a los archivos privados • Registro de archivos • prohibiciones • Bolocolos notables
X (Decimo) • Donación: el archivo general de la nación y los archivos historicos podían recibir donación de documentos historicos • Adquisición or y expropiación: los archivos privados de carácter historico podían ser adquiridos pa la nación cuando el propietario los ofrece en venta
XI (Decimo primero) • conservación de documentos • calidad de los soportes • conservación de soportes nuevos • Reproducción de documentos
XII (Decimo segundo) El gobierno nacional establecerá premios a las personas que sus acciones y sus trabajos tecnicos contribuyan a la salvaguardia
XIII (Decimo tercero) la facultad para prestar el apoyo es su competencia al AGN para cumplir con esta ley • Vigencias y derogatorias